



PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 115-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 115-2023-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 05 de mayo de 2023.- Las 15h00.

VISTOS.- Agréguese al expediente: escrito en una (01) foja, suscrito por el abogado Ricardo Hernández González, patrocinador del doctor Santiago Mauricio Guarderas.

I. ANTECEDENTES:

- 1.- El 18 de abril de 2023, a las 15h29, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal un escrito en tres (03) fojas, suscrito por el doctor Santiago Guarderas Izquierdo, conjuntamente con el abogado Ricardo Hernández González, y en calidad de anexos ciento seis (106) fojas (Fs. 1- 109 vta.).
- 2.- A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 115-2023-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 19 de abril de 2023, a las 09h27; según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Organismo, se radicó la competencia en el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral. (Fs. 110 - 112).
- 3.- Mediante auto de 19 de abril de 2023 a las 16h40, este juzgador, en su calidad de juez sustanciador, dispuso al accionante aclarar y completar su recurso (Fs. 113 - 114).
- 4.- Con Acción de Personal Nro. 046-TH-TCE-2023 de 12 de abril de 2023, el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, concedió vacaciones al magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral del 21 al 28 de abril de 2023 (F. 118).
- 5.- Mediante Acción de Personal Nro. 047-TH-TCE-2023 de 12 de abril de 2023, el presidente del Tribunal Contencioso Electoral resolvió la subrogación de la Secretaría



General al abogado Gabriel Andrade Jaramillo, desde el 21 al 28 de abril de 2023, inclusive (F. 119).

6.- El 24 de abril de 2023 a las 16h45, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en cuatro (04) fojas, suscrito por el abogado Ricardo Hernández González, patrocinador del doctor Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, cumpliendo con lo dispuesto en auto de 19 de abril de 2023 (Fs. 120-124 vta.).

7.- El 25 de abril de 2023, el juez sustanciador admitió a trámite la presente causa, y se dispuso: i) la citación al doctor Richard Honorario González Dávila, juez suplente de este Tribunal; ii) que el accionante en un (01) un día, detalle sucintamente sobre el o los hechos sobre los cuales será interrogado el testigo que solicita; y, iii) a la Secretaría General de este Organismo incorpore a este expediente, copias certificadas de la documentación íntegra que forma parte de la causa Nro. 631-2021-TCE y se certifique el número de sesiones que se han convocado y efectuado en la causa Nro. 631-2021-TCE, después de expedir la sentencia de 19 de agosto de 2022 (Fs. 126 – 127 vta.).

8.- A fojas 133 del expediente, consta la razón de imposibilidad de citación de 26 de abril de 2023, a las 12h05 del auto de admisión dictado por el juez electoral, doctor Ángel Torres Maldonado, dentro de la causa No. 115-2023-TCE, en la cual, la señora Magaly González Granda, citadora – notificadora de este Organismo, señala:

RAZÓN DE IMPOSIBILIDAD DE CITACIÓN

Los días, miércoles veintiséis de abril de dos mil veintitrés, a las doce horas con cinco minutos, me dirigí a la dirección señalada, esto es, en la calle Cuero y Caicedo E1-65 y Avenida 10 de agosto de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el fin de citar al abogado **RICHARD GONZÁLEZ DÁVILA**, en la ciudad de Quito, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; con el contenido del Auto de Admisión de fecha 25 de abril de 2023, a las 12h35; dictado por el doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa 115-2023-TCE, así como con la copia certificada del expediente íntegro de la causa Nro. 115-2023-TCE. Al respecto debo manifestar que al llegar al lugar antes indicado y luego de haber realizado todas las averiguaciones correspondientes, me fue imposible proceder con la **citación**, por cuanto el abogado **RICHARD GONZÁLEZ DÁVILA** no vive en la dirección señalada.

CERTIFICO.- Distrito Metropolitano de Quito, 26 de abril de 2023.

9. El 26 de abril de 2023 a las 16h37, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en una (01) foja, suscrito por el abogado Ricardo



Hernández González, patrocinador del doctor Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, cumpliendo con lo dispuesto en auto de 25 de abril de 2023 (F. 134).

10. El 27 de abril de 2023 a las 08h24, se recibió en la Secretaría Relatora de este Despacho, el Memorando Nro. TCE-SG-2023-0329-M, suscrito por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general (s) de este Tribunal, el cual contiene la certificación dispuesta en auto de 25 de abril de 2023 (Fs. 136 – 137 vta.).

11. El 28 de abril de 2023 a las 17h45, se recibió en la Secretaría Relatora de este Despacho el Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0715-O, suscrito por el abogado Gabriel Andrade Jaramillo, secretario general (s) de este Tribunal, el cual contiene las copias certificadas del expediente íntegro de la causa Nro. 631-2021-TCE, dispuesto en auto de 25 de abril de 2023 (Fs. 138 – 2921).

12. Mediante auto de 02 de mayo de 2023 a las 14h40, este juzgador dispuso al accionante, doctor Santiago Guarderas Izquierdo, facilite una nueva dirección del accionado (Fs. 2922 – 2923 vta.).

13. El 04 de mayo de 2023 a las 10h06, se recibió en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en una (01) foja, suscrito por el abogado Ricardo Hernández González, patrocinador del doctor Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, cumpliendo con lo dispuesto en auto de 02 de mayo de 2023 (F. 2927).

Con los antecedentes que preceden, siendo el estado de la causa, y previo a resolver lo que en derecho corresponda **DISPONGO:**

PRIMERO.- En virtud a la nueva dirección otorgada a este juzgador por el accionante, doctor Santiago Guarderas Izquierdo; a través de Secretaría General de este Organismo, **CÍTESE** al abogado **RICHARD GONZÁLEZ DÁVILA**, juez suplente de este Organismo, en las calles Antonio de Ulloa N31-265 y Mariana de Jesús, edificio Jarrín, parroquia Rumipamba de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

Acompañese a la citación, copia certificada, en formato digital, del expediente íntegro de la presente causa.

Se recuerda al denunciado que conforme establece el artículo 93 inciso primero del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, tiene cinco (05) días contados a partir de la última citación para contestar la acción de queja presentada en su contra, así como para anunciar y presentar las pruebas de descargo que correspondan.

SEGUNDO.- Notifíquese con el presente auto al accionante, en la dirección electrónica: rihernandez@adprocessum.com, y, en la casilla contencioso electoral Nro.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 115-2023-TCE
Juez Sustanciador: Ángel Eduardo Torres Maldonado

137. Adjuntar, copia certificada, en formato digital, del expediente íntegro de la presente causa.

TERCERO.- Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Organismo.

CUARTO.- Publíquese el presente auto en la página web institucional www.tce.gob.ec.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.” F.) Dr. Ángel Torres Maldonado Msc. Phd (c),
JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico. - Quito, Distrito Metropolitano, 05 de mayo de 2023.

Mgtr. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL

IDNG

